No. GS-2023 033579 **/REGI8**

Soledad, 03 de Octubre de 2023

Señora Mayor
JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8 (E)
Soledad

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No.67-7-200021-2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2023**	**Hasta**	**30/09/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002435-REGI8 del 10/03/2023, el señor Mayor GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8 (e), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Intendente ELIZABETH ACOSTA ALVAREZ.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

- Informe de supervisión del mes de MARZO del periodo comprendido entre 10/03/2023 y el 31/03/2023 mediante comunicado oficial N°GS-2023-003683 REGI8
- Informe de supervisión del mes de ABRIL del periodo comprendido entre 01/04/2023 y el 30/04/2023 mediante comunicado oficial N°GS-2023-004481 REGI8
- Informe de supervisión del mes de MAYO del periodo comprendido entre 01/05/2023 y el 31/05/2023 mediante comunicado oficial N°GS-2023-005831 REGI8
- Informe de supervisión del mes de JUNIO del periodo comprendido entre 01/06/2023 y el 30/06/2023 mediante comunicado oficial N°GS-2023-007156 REGI8
- Informe de supervisión del mes de JULIO del periodo comprendido entre 01/07/2023 y el 31/07/2023 mediante comunicado oficial N°GS-2023-008788 REGI8

Powered by CamScanner

- Informe de supervisión del mes de AGOSTO del periodo comprendido entre 01/08/2023 y el 31/08/2023 mediante comunicado oficial N°GS-2023-010809 REGI8

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	67-7-200021-2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN OPTOMETRÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD VISUAL, REALIZÁNDOSE ENTRE OTROS LO SIGUIENTES EXÁMENES: TOMA DE AGUDEZA VISUAL, MEDICIÓN DEL DEFECTO REFRACTIVO, VALORACIÓN DEL ESTADO MUSCULAR DE LOS OJOS, TOMA DE PRESIÓN OCULAR, OBSERVACIÓN DE TODAS LAS ESTRUCTURAS DEL OJO TANTO EXTERNA COMO INTERNAS (INCLUYENDO LA RETINA). ADEMÁS SE FORMULA LA CORRECCIÓN ÓPTICA ADECUADA QUE SE COMPENSE EL DEFECTO REFRACTIVO POR MEDIO DE LENTES SI AMERITA (MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO Y PRESBICIA) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA RASES 8, CONTENIDOS EN EL ACUERDO N°002/2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL"
Contratista	INSTITUTO DE LA VISIÓN DEL NORTE Y CIA
Representante legal	HUMBERTO ERNESTO SCORZA CURE
Valor inicial del contrato u orden de compra	$14.000.000=
Valor adición N° 1 del contrato u orden de compra	$7.000.000=
Valor adición N°0 del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$21.000.000=
Plazo de ejecución inicial	8 (OCHO) MESES dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	09/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	
Modificatorios	001
Prórrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO:

1.1 **Acciones adelantadas**: no se han presentado quejas por prestación de los servicios y/o autorización de los mismos. Se solicitó mediante comunicado oficial N° GS-2023 008089 /REGI8 de fecha 24 de julio de 2023, y N° GS-2023-008234 / REGI8 de fecha 26 de julio de 2023 a la entidad y al ordenador del gasto respectivamente, viabilidad de aprobación de adición presupuestal, amparado en certificado plan de adquisiciones N°512 DEL 24/07/2023 por valor de $7.000.000=; se obtiene respuesta por parte de la entidad mediante oficio de fecha 25/07/2023 firmado por el representante legal de la entidad Instituto Visión del Norte el señor Humberto Scorza Cure de SI aceptación. Se entrega documentación a la oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 para fines y trámites pertinentes. Mediante

Powered by CamScanner

comunicación oficial N° GS-2023-010328-REGI8 de fecha 30/08/2023, se notifica a la entidad y a la supervisora del contrato, la modificación 001 de la adición al mismo.

2. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** a la fecha no se reporta inconformismo por prestación del servicio por parte de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, así como tampoco se registra incumplimiento de las obligaciones del contratista, las cuales se anexa en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 4.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la RASES N°8, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 5.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8.) Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. 9.) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda. 10.) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.**

3. **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (205) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (40) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. Se anexa pantallazo de ejecución en Sisapweb del 82.72%, así:

Detalle	Número	IPS	Objeto	Valor	% Autorizado	Fecha Inicio	Fecha Final
Ver	067-7-200023-23	802000955-INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA. ATLANTICO-BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN OPTOMETRIA PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD VISUAL, REALIZÁNDOSE ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES EXÁMENES: TOMA DE AGUDEZA VISUAL, MEDICIÓN DEL DEFECTO REFRACTIVO, VALORACIÓN DEL ESTADO MUSCULAR DE LOS OJOS, TOMA DE LA PRESIÓN OCULAR, OBSERVACIÓN DE TODAS LAS ESTRUCTURAS DEL OJO TANTO EXTERNAS COMO INTERNAS (INCLUYENDO LA RETINA). ADEMÁS, SE FORMULA LA CORRECCIÓN ÓPTICA ADECUADA QUE COMPENSE EL DEFECTO REFRACTIVO POR MEDIO DE LENTES SI AMERITA (MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO Y PRESBICIA), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 ATLANTICO, CONTENIDOS EN EL ACUERDO N° 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL	$21,000,000.00	82.72	2023/3/9	2023/11/8

4. **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

Todos los pagos a que se compromete la RASES No 8 serán cancelados dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad. TARIFA ISS 2004 PLENA. Se realizó pago por valor de $2.238.200 el día 29/09/2023, con cargo al CDP 30323, 70723 Y RPC 30023, 65223.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Powered by CamScanner

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 21.000.000.00	
Valor total de las entregas	$14.433.600	68%
Valor total facturado	$14.433.600	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$14.433.600	0%
Valor pendiente de entrega	$6.566.400	32%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
26/04/2023	$768.800	26/04/2023	$768.800	124	$738.048	$30.752	120868023
29/05/2023	$3.230.200	29/05/2023	$3.230.200	521	$3.230.200	$129,208	231049423
25/08/2023	$7,905,000	05/07/2023	$7,905,000	1275	$7,588,800	316,200.00	285372223
25/08/2023	$291,400	05/07/2023	$291,400	47	$279,744	11,656.00	285445923
15/09/2023	$ 2,238,200	05/09/2023	$ 2,238,200	361	$2.148.672	$89.528	325747023 325754523 325758123

4.2 Entrada de Bienes N/A

5. RECOMENDACIONES: SIN NOVEDAD

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Elizabeth Acosta Alvarez

Intendente ELIZABETH ACOSTA ALVAREZ
Supervisor Contrato No. 67-7-200021-2023
Correo electrónico: Elizabeth.acosta2330@correo.policia.gov.co
Celular: 3138980352

Powered by CamScanner